

# POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD





## ÍNDICE:

|   |   |
|---|---|
| 1. Introducción: .....                            | 2 |
| 2. Objetivos .....                                | 3 |
| 3. Ámbito de aplicación.....                      | 3 |
| 4. Principios de actuación.....                   | 3 |
| 5. Líneas de actuación prioritarias .....         | 6 |
| 6. Planificación e indicadores de desempeño ..... | 7 |
| 7. Cumplimiento .....                             | 8 |
| 8. Órganos de gobierno y responsabilidades .....  | 8 |

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>Emitido y revisado:</b><br>Dirección de Sostenibilidad | <b>Aprobado:</b><br>Consejo de Administración: | <b>Fecha:</b><br>30/07/2024 |
|---|--|-----------------------------|

## 1. Introducción:

La actividad del Grupo Ence se basa en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la fabricación de bioproductos, la provisión de servicios ecosistémicos y la generación de energía renovable. Consciente de su dependencia del capital natural, Ence ha identificado como una amenaza a su modelo de negocio la degradación de los ecosistemas y la pérdida acelerada de diversidad biológica que se está produciendo a escala mundial como consecuencia directa de las actividades humanas. Las afecciones a los ecosistemas y a la biodiversidad no sólo ponen en riesgo los servicios ecosistémicos que aseguran la sostenibilidad a largo plazo de la actividad del Grupo, sino que conllevan otros riesgos ambientales, económicos y sociales que hacen de la preservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica una prioridad estratégica para Ence.

Adicionalmente, El Código de Conducta de la compañía reconoce el cuidado del entorno como uno de los compromisos éticos que asume Ence en el desarrollo de sus actividades. Este compromiso también está reflejado en la Política marco de Sostenibilidad de la compañía.

Por todo ello, Ence ha querido definir la presente Política para establecer un marco de referencia para la integración de la protección y la promoción de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la estrategia del grupo y definir los principios de actuación en esta materia, de forma que se asegure que las actividades de la compañía y especialmente su gestión forestal, se desarrollan no sólo respetuosamente, sino con un impacto positivo en el capital natural.

La Política de Biodiversidad se concibe además no sólo como una parte del cuerpo normativo de Ence, sino como una palanca para afianzar el posicionamiento de Ence como referente en la protección del entorno y la sostenibilidad en la gestión forestal, fortalecer las relaciones con sus grupos de interés incorporando sus preocupaciones y necesidades en la gestión y alinear a la compañía con los objetivos y marcos europeos e internacionales de conservación de la naturaleza, tales como el Marco Mundial de Biodiversidad Post-2020, la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad 2030 o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 15).

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>Emitido y revisado:</b><br>Dirección de Sostenibilidad | <b>Aprobado:</b><br>Consejo de Administración: | <b>Fecha:</b><br>30/07/2024 |
|---|--|-----------------------------|

## 2. Objetivos

El objetivo de la presente Política consiste en desarrollar el compromiso de Ence con la protección y la promoción de la biodiversidad en sus operaciones, así como establecer los principios de actuación de la compañía en esta materia. En este sentido, y dado que Ence es el primer gestor forestal privado de España, la Política tiene como objetivo específico definir la forma de actuar de la compañía en cuanto a la protección y la promoción de la biodiversidad en la gestión de sus masas forestales y extender sus principios de actuación a sus contratadas forestales y al resto del sector.

La Política tiene también como objetivo establecer las herramientas y mecanismos para desplegar los principios de actuación definidos y aplicarlos en la actividad diaria de la compañía, así como, definir los roles y responsabilidades de los órganos de gobierno y áreas de la compañía en la implantación de la Política.

## 3. Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación en todas las sociedades y a todos los empleados del Grupo Ence.

## 4. Principios de actuación

Para materializar el compromiso de Ence con la protección y la promoción de la biodiversidad en sus operaciones, la presente Política establece los siguientes principios de actuación:

- **Integrar la protección y la promoción de la biodiversidad** en la definición de la estrategia y en los procesos de toma de decisiones de la compañía, incluyendo los procesos de análisis de nuevas oportunidades de negocio, procesos de fusión o nuevas adquisiciones. Se integrará este aspecto asimismo en el sistema de gestión de riesgos corporativo, en el sistema de gestión ambiental y en el sistema integrado de gestión forestal de Ence.
- **Cumplir con la normativa aplicable y los acuerdos voluntarios** suscritos por Ence para la promoción y la protección de la biodiversidad, respetando las áreas protegidas legalmente designadas en las que la conservación de la naturaleza es el objetivo prioritario de la gestión.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>Emitido y revisado:</b><br>Dirección de Sostenibilidad | <b>Aprobado:</b><br>Consejo de Administración: | <b>Fecha:</b><br>30/07/2024 |
|---|--|-----------------------------|

- **Promover el conocimiento de los valores de biodiversidad de las zonas donde opera Ence**, como base para evaluar los impactos sobre la biodiversidad de las actividades del Grupo y, en caso de que se considere necesario, **desarrollar planes de monitorización de la biodiversidad**, de forma que se pueda evaluar de forma continuada la interacción de la actividad de la compañía con la biodiversidad y detectar necesidades de actuación.
- **Mitigar los posibles impactos negativos de la actividad de la compañía sobre la biodiversidad** y los servicios ecosistémicos y hacer extensible este principio a su cadena de valor. El enfoque de protección y promoción de la biodiversidad de Ence es proactivo. Para proteger los servicios ecosistémicos y en concreto la biodiversidad, Ence aplica una jerarquía de actuación que pasa por evitar, minimizar, restaurar o mitigar y, en su caso, compensar los impactos de la actividad sobre los ecosistemas durante todas las etapas del ciclo de vida de sus operaciones, de forma que no se produzca una pérdida neta de biodiversidad en las zonas en las que la compañía desarrolla sus actividades. Además, este enfoque de protección y la jerarquía de actuación se extiende no sólo a los impactos ambientales de la actividad de Ence, sino que también incluye aquellas consecuencias sociales derivadas de los potenciales impactos en la biodiversidad y en los ecosistemas.
- **Evitar la localización de nuevos proyectos industriales o explotaciones forestales en espacios protegidos** por su valor ecológico, biológico, cultural y/o paisajístico o áreas catalogadas de alto valor para la biodiversidad, salvo cuando se compruebe que la localización de la actividad en estas áreas no supone un impacto negativo sobre la biodiversidad.
- **Promover la identificación y, en su caso, aplicación de soluciones basadas en la ciencia para el análisis, gestión y promoción de la biodiversidad**, desarrollando modelos e indicadores objetivos y, cuando se considere viable, basados en el consenso científico. Se identificarán y, en su caso, se pondrán en práctica nuevas metodologías en gestión de la biodiversidad, el capital natural y los servicios ecosistémicos en la actividad de gestión forestal de Ence..

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>Emitido y revisado:</b><br>Dirección de Sostenibilidad | <b>Aprobado:</b><br>Consejo de Administración: | <b>Fecha:</b><br>30/07/2024 |
|---|--|-----------------------------|

- **Incluir como vectores adicionales y complementarios**, cuando corresponda, además del análisis de sus propias actividades, otros factores que contribuyen a la pérdida de la biodiversidad, tales como el cambio climático, el cambio del uso de tierra o la presencia de especies invasoras en las evaluaciones de impactos, riesgos, dependencias y oportunidades relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas.
- **Mejorar**, en la medida de lo posible, los entornos naturales en los que opera Ence, con especial énfasis en su patrimonio forestal, para no sólo proteger la biodiversidad existente, sino crear las condiciones para promoverla.
- **Establecer una estrategia de protección y promoción de la biodiversidad en el patrimonio forestal de Ence** que defina líneas de actuación, medidas concretas, objetivos e indicadores para el seguimiento y evaluación de su eficacia. Esta estrategia contará con un foco específico para aquellos emplazamientos propios o gestionados directamente por Ence ubicados dentro o cerca de zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad e integrará el resultado de las evaluaciones de impactos, riesgos, dependencias y oportunidades relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas.
- **Evitar la deforestación** asociada a las actividades de la compañía y a su cadena de suministro, en línea con el compromiso de mantener deforestación neta cero en las actividades directas de Ence y a lo largo de su cadena de suministro.
- **Adoptar un enfoque holístico en la gestión de la biodiversidad en las operaciones**, entendiendo las interacciones entre los ecosistemas en los que Ence desarrolla su actividad y el conjunto del territorio y contribuyendo en la medida de lo posible a las prioridades de conservación a nivel local, nacional y global.
- **Promover la colaboración** con las administraciones públicas, comunidades locales, organizaciones sociales y otros grupos de interés en el desarrollo de actuaciones de conservación, sensibilización e investigación en materia de biodiversidad, teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas.
- **Informar, sensibilizar y hacer partícipes a los empleados** del compromiso de Ence con la biodiversidad, difundiendo esta Política y promoviendo el conocimiento y la formación en la materia.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>Emitido y revisado:</b><br>Dirección de Sostenibilidad | <b>Aprobado:</b><br>Consejo de Administración: | <b>Fecha:</b><br>30/07/2024 |
|---|--|-----------------------------|

- **Poner a disposición de todos los grupos de interés** de la compañía la estrategia de gestión, objetivos y desempeño de Ence en materia de biodiversidad a través de sus informes de sostenibilidad o reportes específicos.
- **Impulsar la extensión a la cadena de valor el compromiso de Ence con la protección y promoción de la biodiversidad**, diseñando medidas que pueden incluir, entre otras, la incorporación de criterios de protección y promoción de la biodiversidad en la política de compras de la compañía o la difusión de las mejores prácticas aplicadas por la compañía.
- **Promover la sensibilización del conjunto de la sociedad** sobre la relevancia de la protección y promoción de la biodiversidad a través de iniciativas de formación, educación, publicaciones, patrocinios, etc.
- **Proporcionar los recursos adecuados** para la implantación de la presente Política en todas las actividades de la compañía.

## 5. Líneas de actuación prioritarias

Los principios de actuación recogidos en el apartado anterior se desarrollarán en las siguientes líneas de actuación prioritarias para la gestión de la biodiversidad en las operaciones de Ence; que se focalizan en aquellos aspectos identificados con mayor relevancia a nivel de impacto y dependencia:

- **Protección y promoción de la biodiversidad en la Red de Áreas de Conservación** del patrimonio forestal de Ence, elaborando planes de gestión específicos para los diferentes niveles en función de sus valores de biodiversidad (AVC, HIC, hábitats prioritarios, etc.) y su consiguiente necesidad de protección.
- **Mejora de la conectividad** entre las superficies a conservar y proteger en las masas forestales gestionadas, mediante el adecuado conocimiento de las mismas, su valoración ambiental y el análisis de las dinámicas poblacionales de las especies amenazadas considerando las características del entorno. En este sentido, se potenciará la conectividad no sólo entre áreas de conservación del patrimonio de Ence, sino entre ellas y espacios naturales protegidos u otras áreas de alto valor de biodiversidad cercanas.
- **Protección y promoción de la biodiversidad en las masas forestales productivas** del patrimonio de Ence, preservando los valores que aportan los eucaliptales en términos

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>Emitido y revisado:</b><br>Dirección de Sostenibilidad | <b>Aprobado:</b><br>Consejo de Administración: | <b>Fecha:</b><br>30/07/2024 |
|---|--|-----------------------------|

de protección del suelo, refugio de fauna, y desarrollo de flora especialmente en las superficies ecotonales.

- **Análisis y desarrollo de nuevas metodologías de puesta en valor del Capital Natural**, en colaboración con centros de investigación, administraciones públicas, y otros grupos de interés, como ONGs y asociaciones de propietarios, para fomentar una gestión activa de la biodiversidad que, mediante la evaluación objetiva de sus resultados, permita ponerla en valor y convertirla en una oportunidad para el gestor forestal.
- **Análisis de los potenciales impactos sobre la biodiversidad de las actividades industriales de Ence**, con especial foco en el desarrollo de nuevos proyectos. El análisis de potenciales impactos sobre la biodiversidad se incluirá en el diseño y la evaluación e impacto ambiental de los nuevos proyectos y, en caso de identificarse potenciales impactos, éstos se gestionarán siguiendo la jerarquía de actuación establecida en los principios de la presente Política. El mismo enfoque será de aplicación para proyectos de ampliación y modificaciones de las instalaciones existentes.
- **Integración de la biodiversidad en la cultura de Ence**, sensibilizando a todos los empleados de la compañía sobre la importancia de este aspecto y estableciendo las herramientas necesarias para que la biodiversidad se tenga en cuenta en la toma de decisiones y en la operativa diaria de la compañía, con especial atención a las operaciones forestales y de suministro de madera y biomasa. En este sentido, se promoverá el cambio cultural necesario desde la línea de mando y se involucrará también a las contratadas de la compañía para trasladar el compromiso y el nivel de exigencia de Ence en este ámbito, tal como ya se hace con otros aspectos tales como la seguridad o el medioambiente.
- **Promoción de la trazabilidad, a lo largo de la cadena de valor, de los productos y materias primas utilizadas** por Ence que pudieran tener impactos reales/potenciales relevantes sobre la biodiversidad y/o los ecosistemas. Se pondrá especial foco en la producción, y abastecimiento de madera y biomasa y apoyándose, en su caso, en esquemas de certificación internacionalmente reconocidos, que acrediten la protección de la biodiversidad a lo largo de la cadena de suministro de Ence.

## 6. Planificación e indicadores de desempeño

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>Emitido y revisado:</b><br>Dirección de Sostenibilidad | <b>Aprobado:</b><br>Consejo de Administración: | <b>Fecha:</b><br>30/07/2024 |
|---|--|-----------------------------|

Ence definirá **Planes de Gestión de la Biodiversidad** para el despliegue de estas líneas de actuación prioritarias y definirá actuaciones para aplicar el resto de los principios de actuación recogidos en la presente Política, definiendo indicadores de desempeño.

Siempre que sea posible, los indicadores deberán definirse en base a la ciencia alinearse con las iniciativas internacionales de referencia (por ejemplo, TFND), centrarse en los aspectos de mayor impacto y ser objetivos y medibles. En la definición de los indicadores se tendrán en cuenta las referencias sectoriales internacionales, pero también las características y necesidades específicas de los ecosistemas en los que Ence desarrolla su actividad.

Ence establecerá objetivos para los indicadores definidos y realizará un seguimiento de los mismos, reportando los resultados tanto interna como externamente a los grupos de interés de la compañía.

## 7. Cumplimiento

La Dirección de Ence asegurará el cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente Política, monitorizando el desempeño de la compañía de acuerdo de los indicadores definidos e investigando y corrigiendo cualquier posible desviación de los objetivos establecidos. Las responsabilidades de los órganos de gobierno y las áreas implicadas en el cumplimiento de la presente Política se definen en el punto siguiente.

Ence cuenta con un Canal Interno de Información, a través del cual, cualquier empleado o tercero ajeno a Ence, puede comunicar hechos o conductas contrarias a la ley o la normativa interna de la compañía. Todas las comunicaciones recibidas se analizan con independencia, objetividad, confidencialidad, respetando los derechos de las personas implicadas, sin ningún tipo de represalia para la persona que reporte presuntos incumplimientos de buena fe.

## 8. Órganos de gobierno y responsabilidades

El **Consejo de Administración** tiene la responsabilidad de aprobar, revisar y, en su caso, actualizar la presente Política.

La **Comisión de Sostenibilidad** del Consejo de Administración revisará los planes de gestión propuestos. Será asimismo responsable de realizar el seguimiento de dichos planes y de los indicadores establecidos y validar las actuaciones de minimización, mitigación y, en su caso, compensación de los potenciales impactos de la actividad de Ence sobre los ecosistemas.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>Emitido y revisado:</b><br>Dirección de Sostenibilidad | <b>Aprobado:</b><br>Consejo de Administración: | <b>Fecha:</b><br>30/07/2024 |
|---|--|-----------------------------|

La **Comisión de Auditoría** del Consejo de Administración supervisará la inclusión de los riesgos relacionados con la biodiversidad en el sistema de gestión de riesgos de la compañía en caso de que se identifiquen y realizará el seguimiento de los mismos y de las medidas de mitigación propuestas.

El **Comité de Dirección** tiene la responsabilidad de difundir y hacer cumplir los principios de actuación asumidos en esta Política y asegurar que se difunde y se comunica de forma adecuada. También es el órgano responsable de definir y supervisar la ejecución de los Planes de Gestión de la Biodiversidad de la compañía y de asignar los recursos necesarios para la ejecución de las iniciativas y la consecución de los objetivos establecidos.

La **Dirección General de Sostenibilidad Corporativa** es responsable de proponer actualizaciones de la presente Política, establecer la estrategia y los Planes de Gestión de la biodiversidad para Ence, fijar prioridades y objetivos e implementar las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

La **Dirección de Sostenibilidad Forestal** propondrá las actuaciones e iniciativas para avanzar en el cumplimiento de los principios de actuación de la presente Política en el ámbito del patrimonio forestal y el suministro de madera de Ence y su extensión al resto del sector.

La **Dirección de Auditoría Interna** será la responsable de planificar y ejecutar las labores de auditoría necesarias para verificar el cumplimiento de los principios establecidos en la presente política.

Los **responsables de medioambiente de las instalaciones y de desarrollo de negocio** se encargarán de asegurar la aplicación de los principios de actuación de la presente Política en las actividades industriales de Ence, tanto en las instalaciones existentes como en el desarrollo de nuevos proyectos.

**Todos los empleados** del Grupo Ence tienen la responsabilidad de cumplir los principios de actuación establecidos en la presente Política y de comunicar a través de los canales establecidos cualquier vulneración de los mismos.

Además de los anteriores, se podrán crear los órganos de gobierno que se estimen necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la presente Política.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>Emitido y revisado:</b><br>Dirección de Sostenibilidad | <b>Aprobado:</b><br>Consejo de Administración: | <b>Fecha:</b><br>30/07/2024 |
|---|--|-----------------------------|